



MENDOZA, **29 AGO. 2018**

VISTO:

El Expediente CUY:0015160/2018, donde se eleva para consideración la propuesta de modernización y actualización del diseño de la Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado, vigente por Ordenanza N° 96/2004-C.S. y sus modificatorias, respetando las pautas establecidas en la Ordenanza N° 17/2003-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de modernizar la gestión de gobierno universitario y profundizar los alcances de los objetivos prioritarios definidos por el Estatuto Universitario para cada área de gestión, resulta necesaria la readecuación de la estructura orgánica funcional de las Secretarías que integran el Rectorado de esta Casa de Estudios.

Que, a través de diversas medidas adoptadas por la autoridad rectoral de esta Universidad, se ha iniciado un proceso que promueve el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública universitaria con directa vinculación al cumplimiento de los ejes centrales del Estatuto Universitario y especialmente del Plan Estratégico 2012-2021 para la Universidad Nacional de Cuyo.

Que este proceso permanente debe estar acompañado por una revisión del funcionamiento de la gestión universitaria, con la finalidad de profundizar los objetivos institucionales en concordancia con principios de economía administrativa.

Que las medidas de esta índole tienen como destinatario no solo al ciudadano universitario, sino a toda la comunidad en general, por tratarse de una reorganización funcional que agiliza la gestión y provee una mejor consecución de los fines institucionales de la Universidad Nacional de Cuyo, incluidos los de extensión y vinculación de aquella con la sociedad.

Que, en este marco, es menester implementar políticas de gobierno y regulaciones de cumplimiento simple para la realización de las respectivas actividades.

Que la propuesta elevada por la autoridad rectoral implica simplificar espacios de trabajo en la gestión universitaria, unificando a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado con la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria en una nueva denominada: "Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado; por otro lado, unificando también, la Secretaría de Extensión Universitaria con la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial, en una nueva denominada: "Secretaría de Extensión y Vinculación" y finalmente transformar la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado en la Dirección de Políticas Públicas y Planificación, la que dependerá de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación.

Que, a efectos de adecuar las estructuras existentes a las modificaciones propuestas, es necesario establecer la entrada en vigencia de las mismas, a partir del 1 de septiembre de 2018.

Que la mencionada reestructuración no implica mayores erogaciones y responde a los requerimientos del presupuesto ya acordado.

Que las reformas propuestas exigen la oportuna adecuación de la Estructura Orgánico-Funcional de Rectorado aprobada por Ordenanza N° 96/2004-C.S. y sus modificatorias.

Que la propuesta de reorganización funcional que nos ocupa ha sido objeto de estudio y análisis por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior, sin que se hayan detectados defectos u objeciones para su implementación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20 inciso 30) del Estatuto Universitario, el aval de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión del 29 de agosto de 2018,

Ord. N° 52



-2-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar a nivel de Secretarías la Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado**, vigente por Ordenanza N° 96/2004-C.S. y sus modificatorias, en especial las Ordenanzas Nros. 43/2016-C.S. y 47/2016-C.S., como así también, las Resoluciones Nros. 1/2014-R. y 57/2015-R., **conforme al organigrama que se encuentra contenido en el Anexo I que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente ordenanza.**

ARTÍCULO 2°.- **Sustituir las actuales Secretarías de Ciencia, Técnica y Posgrado y la de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, por una nueva denominada: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO**, la cual conservará las funciones y dependencias de las que la preceden de acuerdo a la normativa universitaria vigente.

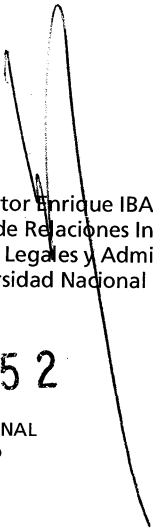
ARTÍCULO 3°.- **Sustituir las actuales Secretarías de Extensión Universitaria y la de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado, por una nueva denominada: "SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN"**, la cual conservará las funciones y dependencias de las que la preceden de acuerdo a la normativa universitaria vigente.

ARTÍCULO 4°.- **Modificar el nombre de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, creada por la Ordenanza N° 43/2016-C.S., por el de SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN.**

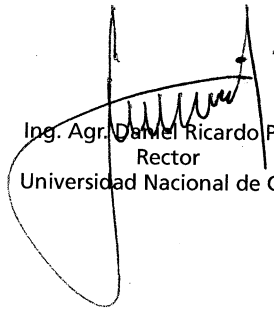
ARTÍCULO 5°.- **Sustituir la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación del Rectorado, creada por Ordenanza N° 47/2016-C.S., por la DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN**, que dependerá de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación, cuyos objetivos, funciones y áreas de trabajo se regularán según lo previsto en la en la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- **La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del UNO (1) de septiembre de 2018.**

ARTÍCULO 7°.- **Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.**



Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Darío Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

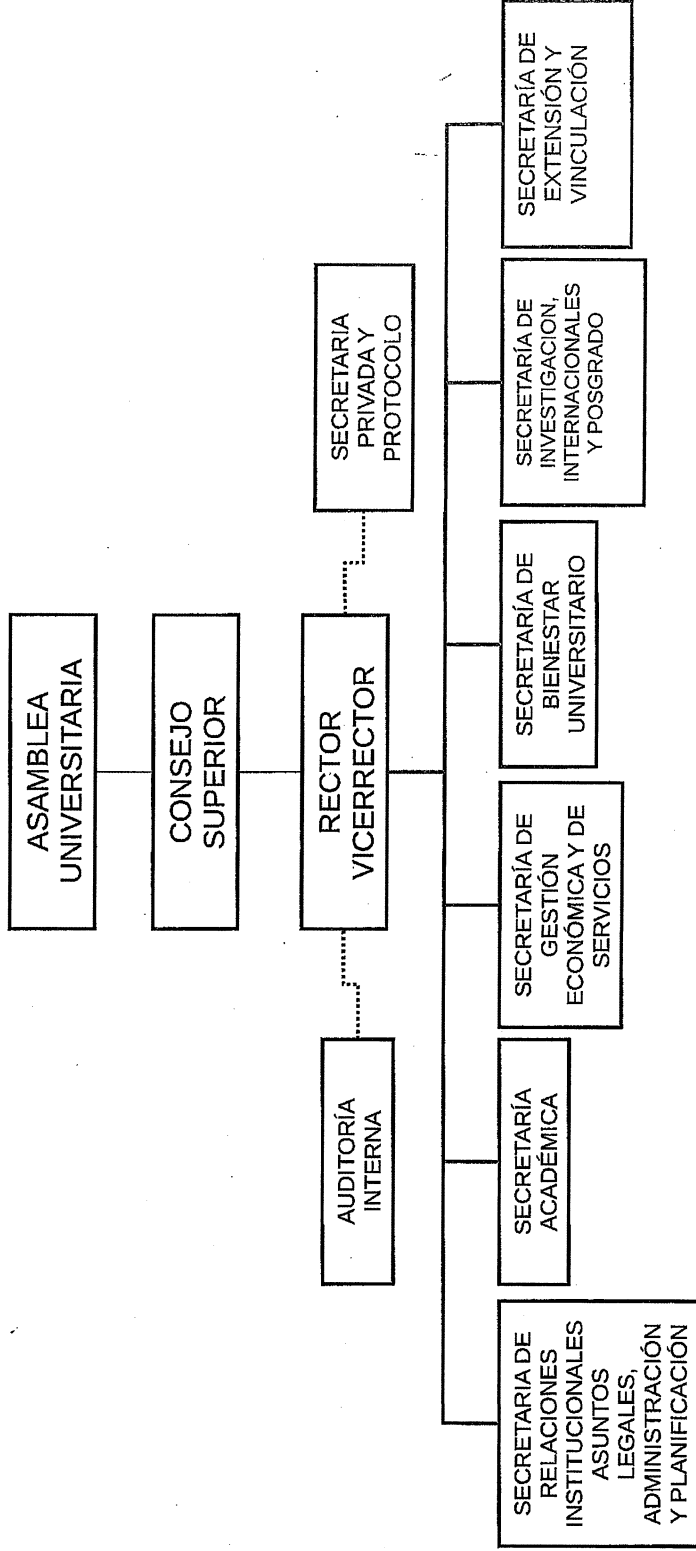
ORDENANZA N° 52

EST. ORGÁNICO-FUNCIONAL
dc-Secretarías Rectorado



ANEXO I

-1-



Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Pablo Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo